RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2024-MDJ

Jequetepeque, 20 de setiembre de 2024

VISTO: Carta N° 001-2024- DLMC, emitido por Diana Lisset Muñoz Carrión, donde alcanza actualización de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553; Informe Nº 191-2024-CMLL- GIDUR/MDJ fecha :20/09/2024 donde da la aprobación de actualización de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, es un Órgano Estructurado de la Municipalidad, encargada de programar, formular, evaluar y opinar de los estudios y Expedientes Técnicos previas a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento;

Que, el Anexo N° 01 de definiciones del **DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF** - *Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado,* define al Expediente Técnico de Obra como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Carta N° 001-2024-DLMC emitido por Diana Lisset Muñoz Carrión, donde alcanza actualización de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553

Que, mediante Informe 191-2024-CMLL- GIDUR/MDJ fecha :20/09/2024 donde da la aprobación de actualización de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553, el cual indica está de acuerdo a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, infiriendo que la finalidad del expediente técnico es la de brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas, dicho esto se precisa que el plazo de ejecución es de 150 días calendarios (5 meses), por un monto de S/ 7¨851,321.65

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado DS 350-2015, señala expresamente que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la debe incluir finalidad publica de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Por todo lo expuesto, esta área Adjunta el cuadro con los costos del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553, cuyo desagregado es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2024-MDJ

DESCRIPCION	TOTAL, GENERAL S/.
COSTOS DIRECTOS	5,563,262.89
Gastos Generales (8%)	445,061.03
Utilidades (7%)	389,428.40
SUBTOTAL	6˜397,752.32
IGV (18%)	1˜151,595.42
VALOR REFERENCIAL	7˜549,347.74
SUPERVISION (4%)	301,973.91
PRESUPUESTO TOTAL	7˜851,321.65

Estando a mérito de lo expuesto, y a las visaciones correspondientes; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual, su Texto Único Ordenado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF. y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; así como la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley Nº 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - PACASMAYO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código único de inversiones: 2469553, cuyo desagregado es el siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL, GENERAL S/.
COSTOS DIRECTOS	5,563,262.89
Gastos Generales	445,061.03
Utilidades	389,428.40
SUBTOTAL	6˜397,752.32
IGV (18%)	1˜151,595.42
VALOR REFERENCIAL	7˜549,347.74
SUPERVISION (4%)	301,973.91
PRESUPUESTO TOTAL	7˜851,321.65

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE